



**Pedro Taborda Martín**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para su debate y aprobación en el próximo **Pleno Municipal del 13 de mayo de 2016**, la siguiente **Moción** sobre:

#### **REFORMA Y ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

#### **CIUDADANA, A LA REALIDAD ACTUAL DE DOS HERMANAS**

Hace 22 años este Ayuntamiento elaboró el primer Reglamento de participación Ciudadana, que fue aprobado por el Pleno en la sesión del 21 de Octubre de 1994. Posteriormente, en la sesión plenaria del 12 de Septiembre de 2003 se aprobaron algunas modificaciones, quedando tal y como está en la actualidad.

En 1994 la población de Dos Hermanas tenía 75.000 habitantes aproximadamente, en la actualidad superamos los 130.000 habitantes, además de ser ya un municipio de "Gran Población".

Ciudadanos (C's) en Julio de 2014 presentó en el Registro General de este Ayuntamiento, una propuesta de reglamento que titulábamos "**REGLAMENTO PARA UNA MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA**" (ni que decir tiene que "*no se nos respondió*", como suele ser habitual).

Ahora que somos un Municipio de Gran Población, estamos obligados a adaptarnos a esta realidad, tanto por este motivo, como por la densidad de nuestra población actual, dotándola de las herramientas necesarias para llevar a buen fin lo que se transcribe en la **Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos**, en ella se reconoce a la ciudad como un “**espacio de participación democrática y lugar de convivencia**”, por todo ello, hay que proporcionar a los nazarenos y nazarenas, derechos a la participación política, al asociacionismo, a la de reunión y manifestación y al derecho a la información. Esta carta configura la eficacia de los Servicios Municipales con el principio de transparencia en los asuntos públicos locales.

En la exposición de Motivos del reglamento que presentamos en Julio de 2014, cuando todavía en Ciudadanos (C's) no teníamos representación en este Pleno, decíamos: Sirvanse de este reglamento “**tipo**” para la elaboración y aprobación de un **nuevo Reglamento de Participación Ciudadana** adaptado a la situación actual y la realidad poblacional del Municipio, y que además tenga el consenso de todas las fuerzas políticas que constituyen el Ayuntamiento.

Para evitar suspicacias y que se establezcan réplicas innecesarias, diré que la mayor parte del articulado de este “**Reglamento tipo**”, se basa en otro reglamento también tipo, que aprobó la **Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** el 26 de Abril de 2005.

Quiero recordar que en esas fechas nuestro Alcalde presidia la **Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)**, por lo tanto deduzco que algo tuvo que ver con este Reglamento.

Con independencia de basarnos en el Reglamento de la FEMP, Ciudadanos (C's) lo adaptó a las necesidades e idiosincrasia de nuestra ciudad y la de sus vecinos.

Como la comisión ejecutiva de la FEMP tampoco es la panacea y han transcurrido 11 años desde la elaboración de este "Reglamento Tipo", creemos conveniente darle más contenido, e incluso modificar/anular parte de su articulado, si así lo decide la comisión que se cree para su desarrollo.

Con este Reglamento, el Reglamento Orgánico del Distrito de Quinto y el de los demás distritos que se creen en Dos Hermanas, El Reglamento Orgánico de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones y creación de la figura del Defensor del Ciudadano, además del Reglamento Orgánico del Consejo Social de nuestra ciudad, todos ellos aprobados en los plenos que se han celebrado desde el mes de Enero de este año.

Son estos cuatro reglamentos tan necesarios como obligados a desarrollar a tenor de la Ley de Grandes Poblaciones. Ya no cabe excusa alguna para iniciar su desarrollo y su implantación en Dos Hermanas, por ello la necesidad de poner fecha y hora, para que al menos un representante de cada grupo político que forman este pleno, se reúnan y elaboren un calendario que pueda orientar la comisión que se cree a tal fin.

## MOCION

Que sea aprobada la reforma del Reglamento de Participación Ciudadana de Dos Hermanas, tomándose como hoja de ruta el borrador que denominamos, **Reglamento para una Mayor Participación Ciudadana**.

Que el próximo Miércoles 18 de Mayo a las 11,00 horas, se reúna la comisión formada por al menos un representante de cada grupo político, para crear el calendario de reuniones de trabajo y desarrollar el texto y articulado definitivo de estos cuatro reglamentos.

Si por alguna circunstancia no pudiera ser en esa fecha, sea hoy, y este pleno, donde se acuerde una fecha y hora en la que todos los grupos estén de acuerdo.



Pedro Taborda Martín

Concejal Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos C's de Dos Hermanas